



DIRECCION DE MERCADOS.

REFRENDO  
DIRECCIÓN DE INSPECCIÓN A MERCADOS, TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOS  
SEMFILIO

CLAVE: SEM002659

FOLIO TRÁM: Gabinete de 14

## TLAQUEPAQUE

NOMBRE: GUADALUPE RIVERA ALVAREZ

DIRECCION: MIGUEL HIDALGO

COLONIA: LOS PUERTOS

CALLE CRUCE 1: CARRETERA A LOS ALTOS

CALLE CRUCE 2: INDEPENDENCIA

GIRO: TACOS DEBISTEC

SUPERFICIE: 3.00

TIPO DE CUOTA: GENERAL

IMPORTE MT2: \$ 4.40 mts.

DIAS AMPARADOS: 73

FECHA EXPEDICION

11-mayo-2011

EXTERIOR: SI INTERIOR:

VIGENCIA A PARTIR DE: 01-mayo-2011

FECHA DE VENCIMIENTO: 31-julio-2011

IMPORTE: \$1,042.80

## DÍAS DE TRABAJO

LUNES	NO TRABAJA		VIERNES	SI	DE	07:00:59 p	A	12:00:59 a
MARTES	SI	DE: 07:00:59 p	A: 12:00:59 a	SABADO	SI	DE: 07:00:59 p	A:	12:00:59 a
MIERCOLES	SI	DE: 07:00:59 p	A: 12:00:59 a	DOMINGO	SI	DE: 07:00:59 p	A:	12:00:59 a
JUEVES	SI	DE: 07:00:59 p	A: 12:00:59 a					

"EXCEPTO DIA DE TIANGUIS Y DIAS DE FIESTA"

## OBSERVACIONES:

ART 43 I-D TENER MEDIDAS DE HIGIENE



Gabinete de

G

ACEPTO

GUADALUPE RIVERA ALVAREZ

Alfredo Chávez  
ANTOBIZO  
TLAQUEPAQUE

C. BEATRIS EUGENIA ZORILLA RODRIGUEZ

DIRECTORA DE INSPECCION MERCADOS, TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOS

## ADVERTENCIAS IMPORTANTES

- El presente permiso es temporal conforme al establecido en el reglamento de comercio del municipio de Tlaquepaque.
- El puesto que se autoriza es "Semifijo", por lo que el titular del presente permiso deberá retirarla al término de su labor, debiendo limpiar completamente el área ocupada.
- No se podrá ocupar más metros que los que autoriza el permiso.
- En el caso de la venta de alimentos deberán tener la constancia para el manejo de alimentos que emite la dirección de Servicios Médicos Municipales al impartir su curso.
- El puesto deberá ser atendido por el titular del permiso.
- Los puestos que utilicen gas L.P., deberán cumplir con las normas mínimas de seguridad y los tanques no deberán exceder de 30 kilogramos.
- Deberán vender únicamente las mercancías o productos autorizados en el permiso.
- Este permiso no será válido sino se acompaña del recibo oficial de pago de tasa con una vigencia máxima de 3 meses y teniendo a la vista ambos documentos.
- Todo permiso requiere de ser renovado antes de su vencimiento.
- Deberá avisar la baja del permiso a la administración de mercados en caso de no trabajar para no causar intereses moratorios.
- Después de 3 días de venido causará infracción (está o no trabajando)

## QUEDA PROHIBIDO

- La venta de bebidas alcohólicas para dientes de sambenito y píxide.
- El envío directo o particular del producto a tiendas particulares.
- Estacionarse en las banquetas y otras áreas de uso común en que a juicio de la administración de servicios, constituyan un perjuicio para el tránsito de las personas, así como vehículos.
- Instalarse en los camellones de las avvenidas y en los prados de vías y parques públicos, frente a cuarteles militares, de policía o de bomberos y frente a los planteles educativos y hospitales.
- Instalarse a una distancia menor de 30 mts. de puestos de comidas, bares y expendios de bebidas alcohólicas al copero o en botella cerrada, tratándose de puestos en que se vendan fiestas o comidas simuladas.
- Instalarse en zonas remodeladas de todo el municipio, en un perímetro de 100 mts. de los mercados municipales, edificios públicos y jardines, y a menos de 30 mts. de distancia del península, ingresos carreteros y avenidas.
- Queda estrictamente prohibido a los comerciantes ambulantes circular en la cabecera municipal.

El incumplimiento de la normatividad antes señalada, dará causa a la no renovación del permiso provisional.